



En la Ciudad de México, siendo las 13:31 horas del 27 de septiembre de 2022, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 11ª sesión extraordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

**CASO 0111EDGRM22.-** Autorización para la modificación del contrato vigente 50220118, correspondiente a la prestación del servicio de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, mediante contrato abierto.

**ACUERDO:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 39 fracción III y 148, fracción I del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la modificación al contrato vigente 50220118 así como su primer convenio modificatorio 50220436, relativo al servicio de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM), suscrito con “INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUA DE SEÑAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA”, A.C., por 90 servicios que se llevarán a cabo entre el 1º de noviembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023 lo que representa un incremento con monto máximo total de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA.

Se precisa, que los importes relativos al ejercicio 2023 estarán sujetos a que se cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Siendo las 13:34 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 11ª sesión extraordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos**  
**Oficial Mayor y Presidente del CASOD**

**Lic. Omar García Morales**  
**Director General de Recursos Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
**Directora General de Tecnologías de la**  
**Información**

**Lic. Alfredo Lorenzo Romea González**  
**Director General de Infraestructura Física**

**Mtro. Luis Fernando Corona Horta**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
**Secretaria Técnica del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.